

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION VIVAT

A los fundadores de la
FUNDACION VIVAT

Al respecto informo que:

He auditado los estados financieros adjuntos, de la FUNDACION VIVAT que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, que planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalden las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la

evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En relación con la evaluación del riesgo de fraudes, informo que es responsabilidad de la administración, su prevención y detección, para lo cual apliqué el procedimiento de la Carta de la Gerencia, evaluando los controles para detectar ese riesgo.

En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de la entidad al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad:

- 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable;
- 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva;
- 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y
- 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder

También se hicieron las verificaciones para asegurarse del cumplimiento de:

- a. Lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la administración está dando

cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.

b. La obligación legal de liquidar y pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, en relación con los contratos suscritos. Al respecto, no se tiene evidencia de incumplimientos.

c. Lo estipulado en las normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas mensuales con pago, así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la DIAN y por la Secretaría de Hacienda Municipal (Distrital). En relación estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la administración.

d. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad,.

e. Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia.

f. Finalmente, en relación con la situación jurídica, informo que no tengo conocimiento de las demandas en contra de la entidad y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros y que son razonables los valores estimados como provisiones.

Medellín, Marzo 1 de 2019

Atentamente,

JORGE ALBERTO DE SAN NICOLAS FRANCO CADAVID

Revisor Fiscal

TP 104222-T